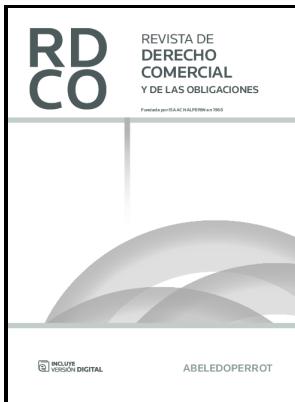


Objeción de conciencia en el derecho español e italiano - jornadas celebradas en Murcia los días 12 al 14 de abril de 1989.

Universidad de Murcia - Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

Description: -



Draft -- Law and legislation -- Italy -- Congresses.
Conscientious objectors -- Legal status, laws, etc. -- Italy --
Congresses.
Draft -- Law and legislation -- Spain -- Congresses.
Conscientious objectors -- Legal status, laws, etc. -- Spain --
Congresses. Objeción de conciencia en el derecho español e italiano -
jornadas celebradas en Murcia los días 12 al 14 de abril de 1989.

32.
Colección mayor (Universidad de Murcia. Secretariado de
Publicaciones e Intercambio Científico) ;

32
Colección mayor ;Objeción de conciencia en el derecho español e
italiano - jornadas celebradas en Murcia los días 12 al 14 de abril de
1989.

Notes: Includes bibliographical references.
This edition was published in 1990



Filesize: 16.66 MB

Tags: #Objeción #de #conciencia, #¿cómo #y #cuándo?

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

Montoya opina que una entidad imparcial debe encargarse de cumplir la obligación objetada. De no ser así, el cumplimiento de la obligación objetada y de la alternativa debe suspenderse, hasta que la autoridad competente resuelva el asunto. Sin embargo, este fue archivado el pasado 24 de junio, pues solo alcanzó su segundo debate en el Senado.

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

Además, propone la imposición del deber alternativo de asegurar que el caso sea resuelto por otra autoridad.

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

A juicio de Diego Carreño, miembro de la Acción Colectiva de Objetores y Objadoras de Conciencia, ese derecho no exige reglamentación, pero esta repercutiría en una ampliación de aquel a la ciudadanía en general, ya que sin ella, su ejercicio se limita a casos particulares. Según la iniciativa, únicamente las personas naturales serían titulares del derecho, el cual no aplica a los jueces al momento de impartir justicia. En consecuencia, considera absurdo que los jueces y notarios objeten conciencia a las pretensiones de las partes, pues su trabajo es materializar los derechos de estas.

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

Mientras tanto, el conflicto entre derechos, valores, creencias y deberes jurídicos seguirá siendo objeto de discusión pública.

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

En opinión de la presidenta de la Corporación de Jueces y Magistrados, María del Pilar Arango, la autoridad judicial no puede escudarse en esa institución para negarse a tramitar los asuntos respectivos, pues quien acepta tal cargo ejerce función pública, la cual debe prevalecer sobre el derecho privado subjetivo. Al respecto, la Corte Constitucional ha afirmado que esa garantía está avalada por las libertades de conciencia, religión y cultos y que su ejercicio no depende de una ley específica. Entre tanto, la Sentencia C-577 del 2011, que permitió a las parejas homosexuales acudir ante los jueces y notarios para solemnizar su unión, no se refirió expresamente a la posibilidad de que aquellos objeten conciencia, pero sí resaltó que deben acatar la orden dictada.

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

No obstante, el procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez, expidió la Circular 13 del pasado 7 de junio, en la que formuló directrices con respecto a las uniones de parejas gais.

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

Justamente, esa figura ha sido alegada por ciudadanos de diversos países, para rehusarse a prestar el servicio militar obligatorio, realizar ciertos procedimientos médicos o científicos, estudiar algunas asignaturas académicas, prestar juramento, ejecutar obligaciones laborales e, incluso, pagar impuestos. Además, con el fin de salvaguardar los derechos de terceros, la propuesta planteaba la exigencia del cumplimiento de una obligación alternativa a la inicial, que no podría tener naturaleza punitiva o sancionatoria.

Objeción de conciencia, ¿cómo y cuándo?

En concepto de Lukas Montoya, asesor jurídico del Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de Los Andes, la reglamentación debería diferenciar si la objeción afecta los derechos de terceros determinados, los cuales tienen que ser garantizados mediante interpuesta persona. Ante el gran margen de aplicación de ese derecho fundamental y la falta de certeza frente sus titulares, las condiciones de ejercicio y el procedimiento para lograr su reconocimiento, cabe la probabilidad de que la expedición de una norma que regule su contenido ofrezca la claridad esperada por los defensores y opositores. A pesar de eso, el fallo de constitucionalidad advirtió que la inexistencia de un marco legal en esa circunstancia genera vacíos en el ordenamiento jurídico.

Related Books

- [Yoga & you - energizing and relaxing yoga for new and experienced students](#)
- [Maqālāt-i Mirzā Muḥammad Sa‘īd](#)
- [Dopo la geografia](#)
- [Principles of sedation, local, and general anesthesia in dentistry](#)
- [Criador de gorilas - Un viaje terrible](#)